

15171



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
 OFICIO DE COMISIÓN, ORDEN DE MINISTRACIÓN DE VIÁTICOS
 Y SOLICITUD DE SERVICIO AEREO Y TERRESTRE



Folio RN 416/2018

Referencia	416/2018		Fecha:	05-sep-18	
C:	ARROYO	VÁZQUEZ	MARIO ALBERTO		
	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)		
Adscripción:	Subdelegación de Inspección de Recursos Naturales		Nivel y	P13 INSPECTOR	
Cuenta Bancaria	1430267	Clabe Bancaria	Puesto:	FEDERAL	
		'002320902514302672	Banco	Banamex	

Hago de su conocimiento que usted ha sido Comisionado a:				Mazamitla	
Durante	0.5	días	Del	6 de septiembre	al 6 de septiembre del 2018
Con el	Realizar visita de inspección en atención a una denuncia ciudadana				
Objeto de:					
Clave Presupuestal:	37901				

07-sep-18
[Signature]

Sírvese tramitar VIATICOS:			
LUGAR:	DÍAS:	CUOTA DIARIA:	IMPORTE:
Mazamitla	0.5	\$ 625.00	\$312.50
TOTAL			\$312.50

Sírvese tramitar Adquisición de BOLETOS DE AVION Y/O AUTOBUS:						
DE	A	Hora de salida aprox.	SALIDA			Observaciones
			No. Vuelo	Hora	Fecha	
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Sírvese tramitar PEAJES Y COMBUSTIBLE:	
CONCEPTO:	IMPORTE:
PEAJES: (Gasto Total del Costo de las Casetas de la Comisión asignada) ASETAS DE COBRO (SCT)	NO APLICA
COMBUSTIBLE: (No. de kilómetros X 2)/5) X litro de gasolina	\$1,200.0
OTROS	
TOTAL	\$1,200.0

Vehículo de la Comisión						
Marca	Chevrolet	Submarca	S10	Placas	NEE3144	Km Inicial
						21071

Observaciones: Realizar visita de inspección en atención a una denuncia ciudadana

SUBDIRECCION ADMVA.	RECIBI VIATICOS		Vo Bo COMISIÓN	AUTORIZA PAGO
	Anticipado	Devengado		
	<i>[Signature]</i>		<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
LCP José Adrián García Arana	MARIO ALBERTO ARROYO VÁZQUEZ		Biol. Martha Patricia Gutierrez de la Garma	M. en C. Xóchil Yin Hernández

El que suscribe acepta y firma de conformidad que en terminos de la fracción I del art. 110 de la Ley Federal del Trabajo se descuenta por nomina hasta el 30% de mi salario hasta el importe que se me entrega por concepto de viáticos Nacionales e Internacionales, si omito comprobar de conformidad con la nomina vigente



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
Delegación Jalisco
Subdelegación de Inspección de Recursos Naturales

MARIO ALBERTO ARROYO VÁZQUEZ

Personal Adscrito a la Procuraduría Federal de
Protección al Ambiente en el estado de Jalisco
Presente.

Oficio: PFFA/21.1/3C.12.4/ 416/2018
Expediente: PFFA/21.1/3C.12.4/ RN/185/2018

Guadalajara, Jalisco

05-sep-18

Por este medio hago de su conocimiento que ha sido comisionado el día 6 de septiembre al 6 septiembre 2018 para realizar la siguiente actividad:

Realizar visita de inspección en atención a una denuncia ciudadana

El Vehículo de placas: NEE3144 Marca Chevrolet

Lo anterior con fundamento en los artículos 1º, 4º párrafo quinto, 14 párrafos primero, segundo, décimo primero, y décimo quinto, 16 párrafo primero y 27 párrafos primero, tercero y cuarto de la constitución Política de los Estados Unidos; 1º, 2º, 3º, 14º, 16 fracciones II y IX, 28, 30, 49, 62, al 70, 81 y 82 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; artículo 79 del Código Federal de Procedimientos Civiles; artículos 1º, 2º fracción I, 16 párrafo primero, segundo y tercero, 17, 17Bis fracción I, 18, 26, en lo que se refiere a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, 32 Bis fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1º, 2º fracción XXXI, inciso a), 19 fracción I, VII, XVII y XX, 41 párrafo primero y segundo, 42 párrafo primero y segundo, 43 fracción I, VIII y último párrafo, 45 párrafo primero, en sus fracciones I, V inciso a), b) y c), X, XI, XII, XVI y XVII, y su último párrafo, 46 párrafo primero, fracción XIX, 47 párrafo segundo y tercero, y 68 párrafo primero, segundo, tercero, cuarto y las fracciones siguientes del quinto párrafo VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XVII, XIX, XXII, XXIII, XXX, XXXVII y XLIX del Reglamento interior de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales en vigor, 1º, 2º fracción I y III, 4º fracción I, 12 fracciones XXIII, XXVI, 16 fracciones XVII, y XXI, 115, 116, 117, 136, 158, 160, 161, en su generalidad y 162, de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 93, 94, 95, 111, 115, 120, 121, 175 y 178 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; en tratándose de la vida silvestre, se estará en lo dispuesto en la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en sus artículos del 161 al 169 que señala las facultades de inspección y vigilancia, en relación con lo enmarcado en el Artículo 6º de la Ley General de Vida Silvestre, así como los artículos 104, 111,, 112, 113, 114, 117 fracción I, 119 fracciones I, IV, y V de la Ley General de la Vida Silvestre; NOM-059-SEMARNAT-2010; como el artículo PRIMERO párrafo Primero, inciso a), b), c), d), e), y párrafo Segundo, numeral 17, y artículo SEGUNDO párrafo Primero del Acuerdo por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Delegaciones de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en las Entidades Federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 14 de Febrero del año 2013; y al existir motivos por los cuales no puede equipararse a las acciones de inspección programadas, al detectarla posible comisión de infracciones a la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y su Reglamento Vigentes, a través de acciones de prevención, vigilancia forestal u operativos de inspección, o bien para dar una atención inmediata, con la finalidad de evitar la posible sustracción a la acción de la justicia por parte de la persona que cometió el acto, ya que la tardanza en la acción de la autoridad posibilita el que se impida la tutela del bien jurídico; habitándose las horas inhábiles del día en comento, con base en lo establecido en los numerales 28, 30 31 y 62 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Por o antes expuesto, debe presentarse en el domicilio donde se localiza el establecimiento en mención, con el propósito de llevar a cabo la comisión a que se ha hecho referencia

No omito señalarle, que en el desarrollo de la diligencia, deberá apegarse a lo dispuesto en los ordenamientos aplicables, así mismo, le reitero que la comisión relacionada con la visita de inspección deberá circunscribirse al objeto de la misma previsto en la orden de inspección, a fin de evitar incurrir en responsabilidad administrativa alguna.

Finalmente debe presentar al término de la comisión el reporte del resultado de las actividades que se lleven a cabo.

ATENTAMENTE
La C. Delegada


Mario Alberto Arroyo Vázquez

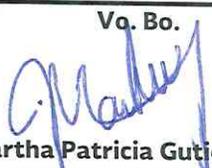


SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
RECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

INFORME DE COMISION NACIONAL

Nombre del comisionado: **MARIO ALBERTO ARROYO VÁZQUEZ**
Área: **Subdelegación de Inspección de Recursos Naturales**
Número Oficio: **RN 416/2018**
Lugar de la comisión: **Mazamitla**
Periodo de la comisión: **Del 6 de septiembre al 6 septiembre del 2018**

Objetivo de la Comisión	Determinar si para el aprovechamiento de arbolado vivo en el predio Cerro Pelón en Municipio de Mazamitla, se contaba con Autorización por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
Síntesis	Se realizó una visita de inspección al predio Cerro Pelón, en el Ejido Mazamitla, donde hubo cambio de uso de suelo en terrenos forestales por plantaciones de maíz, frijol, pasiflora y calabaza, además se estimó erosión, diversidad alfa, composición florística y caracterización de la masa forestal.
Conclusión	Se realizó una visita de inspección al predio Cerro Pelón, en el Ejido Mazamitla, se levanto el acta de inspección PFPA/21.3/2C.27.2/096-18 y se impusieron como medidas de seguridad el aseguramiento precautorio de 4.8 m3 de leña en raja de Pino sp. Y la Clausura Total de las actividades de derribo, aprovechamiento y cambio de uso de suelo.
Resultados Obtenidos	Se levanto el acta de inspección PFPA/21.3/2C.27.2/096-18 y se impusieron como medidas de seguridad el aseguramiento precautorio de 4.8 m3 de leña en raja de Pino sp. Y la Clausura Total de las actividades de derribo, aprovechamiento y cambio de uso de suelo.
Contribución	Se contribuye al cumplimiento de la legislación ambiental vigente en materia Forestal.

<p>ATENTAMENTE</p>  <p>MARIO ALBERTO ARROYO VÁZQUEZ</p>	<p>Vq. Bo.</p>  <p>Biol. Martha Patricia Gutierrez de la Garma</p>
---	--

Declaro, bajo protesta de decir la verdad, que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplican en caso de no ser veraces.



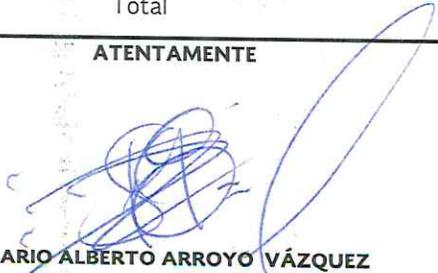
SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

DESGLOCE FORMENORIZADO DE GASTOS

Nombre del **MARIO ALBERTO ARROYO VAZQUEZ**
Área: **Subdelegación de Inspección de Recursos Naturales**
Número **RN 416/2018**
Lugar de la **Mazamitla**
Periodo de la **De 6 de eptiembr al 6 eptiembr del 2018**

Fecha Factura	Folio	Razón Social	Importe	Observaciones
06-sep-18	1	-	312.50	Alimentos
00-ene-00	0	-	-	-
00-ene-00	0	-	-	-
00-ene-00	0	-	-	-
00-ene-00	0	-	-	-
	0	-	-	-
00-ene-00	0	-	-	-
00-ene-00	0	-	-	-
00-ene-00	0	-	-	-
00-ene-00	0	-	-	-
		Total	312.50	

ATENTAMENTE


MARIO ALBERTO ARROYO VÁZQUEZ

Declaro, bajo protesta de decir la verdad, que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.